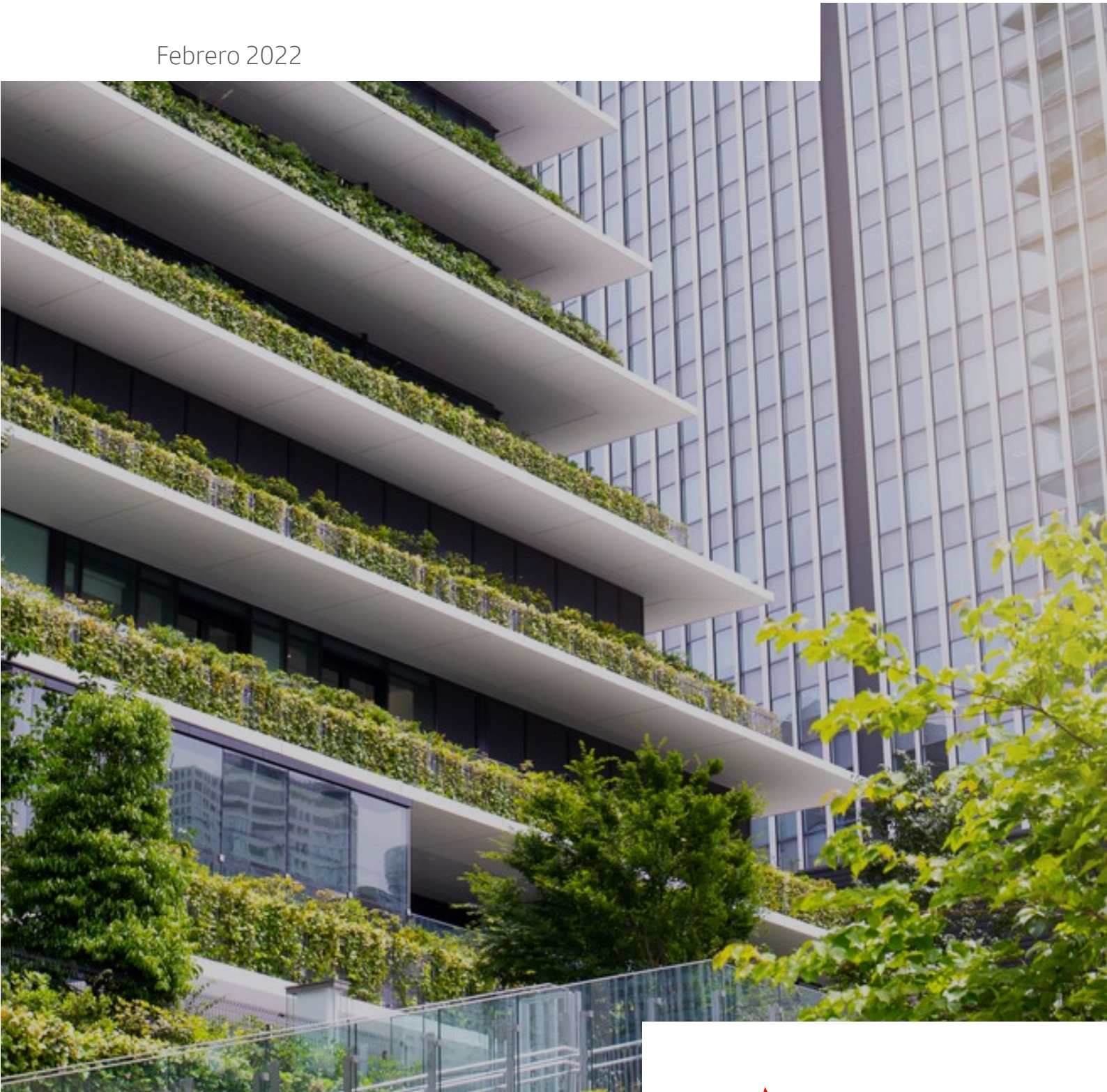


Sistema de Clasificación de Finanzas Sostenibles (SFCS)

Febrero 2022



1. Enfoque de sostenibilidad de Banco Santander	3
2. Sistema de Clasificación de Finanzas Sostenibles (SFCS)	3
2.1. Introducción	3
2.2. Alcance	4
3. Elegibilidad	4
3.1. Parámetros	4
3.2. Árbol de Decisiones	6
3.3. Lista de sectores y actividades cubiertas	6
3.4. Diligencia debida y exclusiones sociales y medioambientales	8
3.5. Comprobación	8
4. Presentación de informes	8
5. Gobernanza SFCS	8
Apéndice – Criterios de elegibilidad por sectores	10
A. Criterios de elegibilidad verdes	10
1. Energía	10
2. Transporte	11
3. Tecnología de la información y la comunicación	13
4. Agricultura, silvicultura y ganadería	13
5. Sector inmobiliario	14
6. Gestión de agua y residuos	16
7. Fabricación	16
8. Otras actividades relevantes para la mitigación o adaptación del cambio climático	17
B. Criterios de elegibilidad social	19
1. Enseñanza	19
2. Actividades de atención sanitaria	19
3. Transporte	20
4. Energía	21
5. Gestión de agua y residuos	21
6. Sector inmobiliario	21
7. Actividades financieras y de seguros	22
8. Tecnología de la información y la comunicación	22
9. Financiación de organizaciones sin ánimo de lucro	22

1. Enfoque de sostenibilidad de Banco Santander

El objetivo de Banco Santander ("Santander" o el "Grupo") es contribuir al progreso de las personas y de las empresas. Como parte de dicho objetivo, el Grupo se centra en fomentar un crecimiento inclusivo y sostenible, además de contribuir a la transición a una economía baja en carbono.

Con el fin de apoyar los objetivos del Acuerdo de París sobre el cambio climático, Santander tiene el compromiso de lograr cero emisiones netas de carbono en todo el Grupo para 2050. Esta meta se aplicará a todas las operaciones del grupo, que desde 2020 ya tienen cero emisiones netas, y a todas las emisiones de los clientes, derivadas de los servicios de préstamo, asesoramiento o inversión prestados por Santander. Santander también es miembro fundador de la Net Zero Banking Alliance (NZBA), que ha sido promovida por la Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEPFI) como parte de la Glasgow Financial Alliance for Net Zero (GFANZ), presidida por Mark Carney. Nuestro compromiso incluye fijar objetivos intermedios para 2030, o antes, para los sectores prioritarios de gran intensidad de GEI y de emisión de GEI.

Santander tiene la convicción de que puede brindar apoyo a sus clientes ayudándoles en la transición hacia una economía baja en carbono. Tiene el propósito de captar o facilitar la movilización de 120 000 millones de euros de financiación verde entre 2019 y 2025 y de 220 000 millones de euros entre 2019 y 2030, para contribuir a atajar el cambio climático.

El Grupo también pretende desempeñar un papel importante en fomentar un crecimiento inclusivo: satisfacer las necesidades de los clientes, ayudar a las personas a abrir negocios y crear empleos, fomentar el empoderamiento financiero y contribuir a que las personas reciban la educación que necesitan.

La actividad y las inversiones de Santander sirven para abordar varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; además, al tener en cuenta los riesgos sociales y medioambientales de su propia actividad, contribuye a mejorar el equilibrio entre economía y sociedad.

2. Sistema de Clasificación de Finanzas Sostenibles

2.1. Introducción

El Sistema de Clasificación de Finanzas Sostenibles ("Sistema de Clasificación" o "SFCS") expone la metodología seguida para clasificar como finanzas sostenibles los productos y servicios financieros. Establece el ámbito de aplicación, los parámetros y criterios de evaluación, los requisitos de diligencia debida social y medioambiental aplicables y la metodología de verificación utilizados para clasificar operaciones como financiaciones sostenibles¹.

El Sistema de Clasificación ha sido diseñado para facilitar la clasificación, seguimiento y reporte de las actividades de finanzas sostenibles de Santander, así como para servir de guía en el desarrollo de productos y servicios financieros de temática sostenible para nuestros clientes.

El presente Sistema de Clasificación se basa en directrices y principios sectoriales internacionalmente reconocidos, tales como los Principios de los Bonos Verdes y Sociales del ICMA², el Estándar de Bonos Climáticos y la Taxonomía de la UE³.

Ha sido examinado por Sustainalytics para asegurar que refleja la práctica de mercado en la fecha arriba indicada. Sustainalytics, una empresa Morningstar, es líder global en la provisión de análisis y calificaciones de gobierno corporativo y ASG, con una amplia experiencia en ayudar a entidades

financieras a desarrollar criterios de elegibilidad y en proporcionar una segunda opinión sobre fondos y bonos sostenibles.

2.2. Alcance

Este Sistema de Clasificación aplica a los productos, inversiones y servicios financieros que Santander ofrece, como (sin carácter exhaustivo):

- Financiación (p. ej., corporativa, financiación de proyectos, financiación de activos al consumo y minorista)
- Instrumentos de mercados de capitales (como bonos)
- Asesoramiento estratégico
- Financiación al comercio (p. ej., financiación a la exportación, financiación de cadena de suministro, avales, fianzas)
- Soluciones de inversión

Es de aplicación a todas las unidades de negocio y regiones geográficas incluidas en el ámbito competencial del Grupo Santander⁴.

3. Elegibilidad

3.1. Parámetros

Se han establecido requisitos de elegibilidad para dos categorías de productos y servicios financieros: Financiación A) con Finalidad Específica y B) Vinculada a la Sostenibilidad:

A. Finalidad Específica: cuando el uso de los fondos obtenidos se destina actividades o proyectos específicos

1. Son admisibles los instrumentos y servicios con finalidad específica cuando el 100 % de los fondos procedentes de la operación se destinan a actividades o proyectos enumerados en los criterios verdes o sociales recogidos en el SFCS, que está basado en la Taxonomía de la UE o de otras directrices sectoriales internacionalmente reconocidas, y que figuran en el Apéndice del presente Sistema de Clasificación.
2. Los bonos/préstamos verdes, sociales y sostenibles también son admisibles cuando la operación se adapta a los Principios de bonos verdes o sociales del ICMA; las Directrices sobre bonos sostenibles / los Principios de Préstamos Verdes LMA⁵ y se han evaluado por un proveedor de segunda opinión ("SPO") externo de reconocido prestigio. Además, en el caso de los bonos una operación es admisible cuando se haya certificado conforme al Estándar de Bonos Climáticos de la Climate Bonds Initiative (CBI).

B. Financiación Vinculada a la Sostenibilidad

En el caso de instrumentos vinculados a la sostenibilidad, estos productos están pensados para fomentar que nuestros clientes alcancen sus objetivos de sostenibilidad, así como sus compromisos con actividades medioambientales y socialmente sostenibles. La fijación de precio del producto podrá variar en función de si el emisor logra unos objetivos de Sostenibilidad/ASG

predefinidos. Estos objetivos de desempeño de sostenibilidad ("SPT") predeterminados pueden estructurarse con relación a (1) calificaciones ASG y/o (2) indicadores y objetivos de desempeño de sostenibilidad concretos predeterminados.

En general y con independencia de la estructura concreta, los productos vinculados a la sostenibilidad deben atenerse a principios y directrices sectoriales reconocidos, como los Principios de los Préstamos Sostenibles de la LMA o los Principios de los Bonos Sostenibles del ICMA.

1. Si están vinculados a calificación ASG:

- La calificación ESG tiene que otorgarse por proveedores de evaluaciones ASG reputados y reconocidos;
- La estructura de producto debe incluir un objetivo de calificación ambicioso frente al nivel de calificación base;

2. Si están vinculados al cumplimiento de indicadores clave de desempeño ("KPI")

predeterminados relacionados con la sostenibilidad y sus correspondientes objetivos:

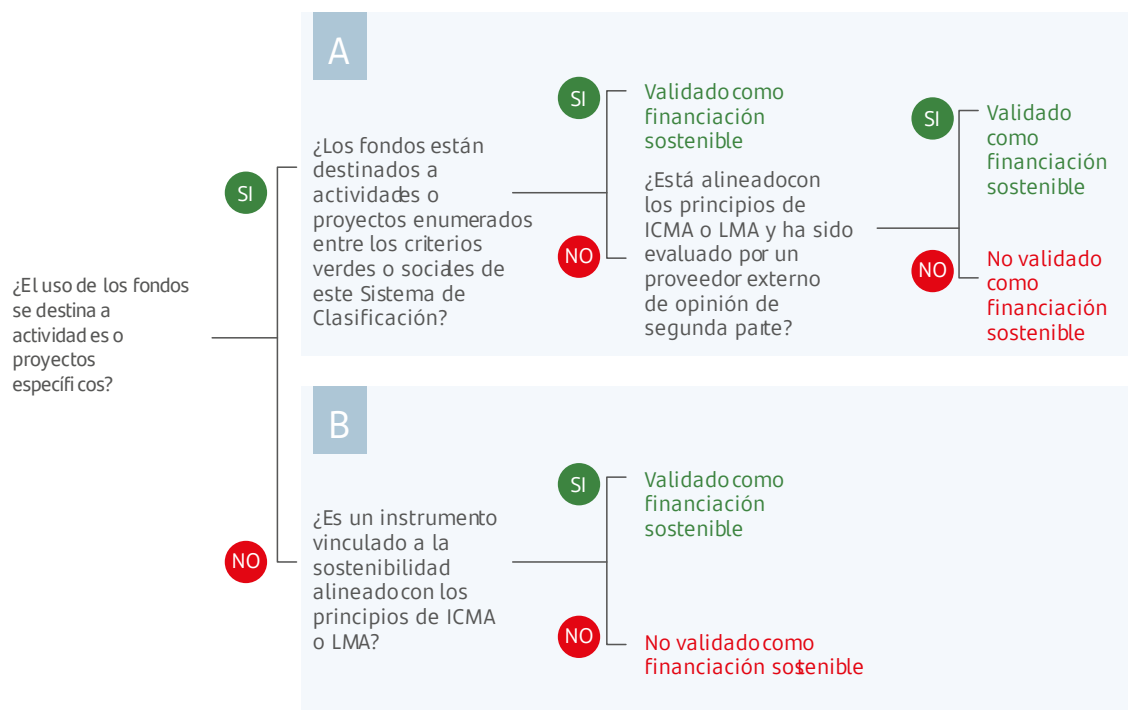
- Los KPI deben ser cuantificables y relevantes tanto para el negocio principal del cliente como para los retos de sostenibilidad específicos del sector;
- Los SPT tienen que ser ambiciosos y coherentes con la estrategia global de sostenibilidad del cliente

En el caso más general de préstamos vinculados a la sostenibilidad, las operaciones deben estructurarse y evaluarse empleando la última versión de las Directrices de Estructuración de Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad del SCIB.

Los instrumentos vinculados a la sostenibilidad también son admisibles cuando la operación ha sido evaluada por un proveedor externo de segunda opinión de prestigio que haya concluido que la misma se adapta a los Principios de los bonos vinculados a la sostenibilidad de la ICMA o los Principios de los préstamos vinculados a la sostenibilidad de la LMA.

3.2. Árbol de Decisiones

A continuación, se resumen los fundamentos de clasificación simplificados:



3.3. Lista de sectores y actividades cubiertas



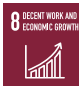


La siguiente tabla resume las actividades económicas que contribuyen a la sostenibilidad medioambiental y, por tanto, que son aptas para clasificarse como financiación verde siempre y cuando se cumpla con los “Criterios de elegibilidad” indicados en el Apéndice.

Categoría verde elegible	Actividades	ODS
Energía	<ul style="list-style-type: none"> Generación de energías renovables Transmisión y distribución de energías renovables Almacenamiento de energías renovables 	
Transporte	<ul style="list-style-type: none"> Transporte terrestre sostenible Transporte por vía marítima o fluvial sostenible Infraestructuras de transporte 	
Tecnología de la información y la comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Soluciones que contribuyen a la reducción de emisiones GEI Tecnologías y aplicaciones de software destinadas a reducir el consumo de electricidad 	
Agricultura, silvicultura y ganadería	<ul style="list-style-type: none"> Agricultura sostenible Silvicultura y conservación y restauración de terrenos Acuicultura y cría de animales sostenibles 	

Sector inmobiliario	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción, renovación y adquisición de edificios verdes • Actividades de construcción sostenible, como calefacción, aire acondicionado y fontanería 	
Gestión de agua y residuos	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades sostenibles de gestión, reciclado y rehabilitación de residuos • Suministro de aguas y alcantarillado sostenibles • Actividades de subsanación 	
Fabricación	<ul style="list-style-type: none"> • Productos o servicios que aumentan la eficiencia energética de los procesos industriales 	
Otras actividades de mitigación o adaptación del cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> • Evacuación de aguas urbanas y mitigación de inundaciones • Reducción, evitación o eliminación de GEI y emisiones atmosféricas • Rehabilitación de suelos • Proyectos de biodiversidad y conservación • Proyectos de adaptación al cambio climático • Financiación de los mercados de carbono para reducir los GEI 	

La siguiente tabla expone las actividades económicas que abordan o mitigan un problema social específico, o que tratan de lograr resultados sociales positivos. Estas actividades son consideradas como financiación social siempre y cuando estén incluidas en la definición y se destinen expresamente a la "Población objetivo" indicada en el Apéndice.

Categoría social admisible	Actividades	ODS
Enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de instalaciones educativas • Prestación de servicios educativos • Préstamos educativos para estudiantes 	
Actividades de atención sanitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de instalaciones sanitarias • Prestación de servicios sanitarios • Investigación y Desarrollo (I+D) y fabricación de equipos médicos y farmacéuticos 	
Transporte	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de infraestructuras de transporte • Renovación de infraestructuras de transporte destinadas a facilitar la movilidad de personas con discapacidad 	
Energía	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de proyectos de generación de energía y líneas de distribución y las estructuras y edificaciones relacionadas 	
Gestión de agua y residuos	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de infraestructuras para aguas, alcantarillado y recolección, tratamiento, distribución o eliminación de residuos 	
Sector inmobiliario	<ul style="list-style-type: none"> • Vivienda asequible 	

Actividades financieras y de seguros	<ul style="list-style-type: none"> • Concesión de créditos concedidos a Pymes y emprendedores, incluida la micro financiación 	 
Tecnología de la información y la comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de proyectos de telecomunicación, líneas de distribución e infraestructuras y edificaciones relacionadas 	 
Financiación de organizaciones sin ánimo de lucro	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación de organizaciones sin ánimo de lucro o de beneficencia que hagan hincapié en las actividades verdes o sociales del Sistema de Clasificación 	

3.4. Diligencia debida y exclusiones sociales y medioambientales

Para confirmar que una operación clasificada como de finanzas sostenibles no conlleva impactos sociales o medioambientales negativos importantes, en la medida de lo posible, se llevará a cabo una diligencia debida medioambiental y social ("E&S DD") cuando la operación guarde relación con los Principios de Ecuador o con un sector sensible incluido en la [Política de gestión de riesgos E&S y de cambio climático de Santander existente](#).

3.5. Comprobación

Todas las actividades de financiación definidas como sostenibles en el presente Sistema de Clasificación serán examinadas y convalidadas para garantizar el cumplimiento de los criterios de selección, siguiendo un proceso de verificación en el que participarán representantes de front office, evaluadores profesionales especializados y una autoridad superior de remisión jerárquica y evaluación. Este proceso de verificación también incluye la recolección de datos suficientes que justifiquen la decisión de clasificación.

Las actividades de financiación sostenible admitidas definidas en el presente Sistema de Clasificación se someterán en la medida de lo posible al grado de comunicación y certificación adecuado. Toda la información y herramientas relacionadas con los productos y servicios financieros del SFCS deben ser susceptibles de acceso y verificación por un auditor externo.

4. Presentación de informes

Los requisitos de comunicación de información variarán en función de los instrumentos y los grupos de interés afectados. Como mínimo, anualmente informaremos por carteras de los datos agregados de las operaciones concretas clasificadas en cada una de las categorías, así como de los datos correspondientes (p. ej., emisiones GEI evitadas, importe de préstamo comprometido, desglose sectorial, desglose por instrumentos de financiación), dentro de nuestro Informe de Sostenibilidad, que esta auditado externamente.

5. Gobernanza SFCS

El presente documento será examinado y actualizado periódicamente, para que refleje la evolución de las prácticas de mercado sobre sostenibilidad, o la potencial ampliación del ámbito de actividad de Santander más allá de las actividades descritas en el Apéndice. El Sistema de Clasificación será



examinado anualmente como mínimo. La última versión del SFCS será de aplicación a los nuevos instrumentos de financiación sostenible a emitir. En el caso de que se adopte una nueva versión cuando un producto de financiación sostenible emitido conforme a una versión anterior esté todavía en vigor, los cambios en la nueva revisión no afectarán a los requisitos aplicados a productos de financiación sostenible existentes.

Apéndice – Criterios de elegibilidad por sectores

A. Criterios de elegibilidad verdes

La siguiente tabla resume las actividades económicas que contribuyen a la sostenibilidad medioambiental y, por tanto, que cumplen los requisitos para clasificarse como financiación verde siempre y cuando se cumpla con los "Criterios de elegibilidad".

1. Energía

1.1. Generación de energías renovables

Criterios de elegibilidad:

Construcción, ampliación, reparación, adquisición, operación, transporte y mantenimiento de infraestructuras (y terrenos) para generación de:

1. Energía Solar

- Es elegible toda la generación de electricidad solar fotovoltaica (FV) en tejados a pequeña escala*;
- Es elegible la generación a gran escala de electricidad FV y de electricidad y calor solar concentrado (CSP) cuando se haya llevado a cabo una evaluación completa de impacto social y medioambiental.

"Definido por la EIA como potencia menor a 1 megavatio (MW), normalmente ubicados en el domicilio del cliente. Estas instalaciones fotovoltaicas a pequeña escala se denominan también como "behind-the-meter", "customer-sited" o capacidad de generación distribuida."

2. Energía eólica

- Es elegible la generación de electricidad eólica cuando se haya llevado a cabo una evaluación completa de impacto social y medioambiental.

3. Energía mareomotriz (incluida marina, de olas y mareas)

- Es elegible la generación de electricidad mareomotriz cuando se haya llevado a cabo una evaluación completa de impacto social y medioambiental;

4. Energía geotérmica

- Es elegible la producción de energía geotérmica cuando se haya llevado a cabo una evaluación completa de impacto social y medioambiental y las emisiones directas sean inferiores a 100 gramos de CO₂e/kWh;

5. Energía hidroeléctrica

- En la producción de energía hidroeléctrica con una densidad de potencia superior a 5W/m² o unas emisiones de ciclo de vida inferiores a 100gCO₂e/kWh. En el caso de nuevos proyectos superiores a 25MW, debe realizarse una evaluación completa de impacto.

1.2. Generación de hidrógeno y bioenergía

Criterios de elegibilidad:

Construcción, ampliación, reparación, adquisición, operación, transporte y mantenimiento de infraestructuras (y terrenos) para generación de:

1. Hidrógeno

El hidrógeno es admisible si:

- Se produce, bien mediante electrolisis que utilice energías renovables o empleando biomasa, biogás o gas natural renovable (o gas de vertedero de origen 100 % sostenible).

2. Bioenergía

- La generación eléctrica con residuos es elegible cuando:
 - La materia prima sea biomasa de residuos o combustibles de segunda generación (como abono animal, residuos agrícolas, etc.)
 - Los otros tipos de residuos municipales son elegibles cuando se realice separación de reciclables. Cuando el biogás se produzca en vertederos será elegible si se trata de vertederos cerrados o clausurados que tengan sistemas de captura de gas con una eficacia de como mínimo el 75 %.

1.3. Transmisión y comercialización de electricidad.

Criterios de elegibilidad:

- En el caso de transmisión y comercialización de energía eléctrica, son admisibles las actividades de construcción y reparación de infraestructuras para energías renovables con menos de 100g CO₂/kWh;
- Las actividades que mejoren los sistemas eléctricos existentes para aumentar la eficiencia energética. Los ejemplos incluyen tecnologías de red inteligente, generación distribuida, gestión de picos de demanda, etc.

1.4. Almacenamiento de energía

Criterios de elegibilidad:

- Son elegibles todas actividades de almacenamiento de energía electroquímica, mecánica y térmica;
- Es elegible la construcción de activos de almacenamiento de hidrógeno cuando se haya llevado a cabo una evaluación completa de impacto social y medioambiental;
- Es elegible la operación de activos de almacenamiento de hidrógeno cuando la infraestructura se emplee para almacenar hidrógeno elegible (es decir, son elegibles los sistemas de electricidad a hidrógeno cuando el proceso seguido sea la electrólisis del agua).

2. Transporte

2.1. Transporte terrestre

Criterios de elegibilidad:

Fabricación, adquisición o renovación/acondicionamiento/mejoras, incluidos los equipos relacionados⁶:

- Vehículos y ferrocarriles eléctricos;
-
-

- Vehículos y ferrocarriles, incluyendo los híbridos, con menos de 50 gCO₂ por kilómetro o 25gCO₂/ tonelada-kilómetro (carga) podrán ser elegibles hasta 2025; a partir de entonces, no serán elegibles según este Sistema de Clasificación
- Vehículos que empleen hidrógeno como combustible.
Desarrollo o mejora de transporte por ferrocarril para facilitar el cambio de modo de transporte de carretera a ferrocarril.

La finalidad principal (porcentaje superior al 25%) debería ser distinta al transporte de carga de combustible fósil.

2.2. Transporte naval / marítimo

Criterios de elegibilidad:

Fabricación, adquisición o renovación/acondicionamiento/mejoras, incluidos los equipos relacionados:⁶

- Embarcaciones impulsadas por energía solar, eléctricas o hidrógeno;
- Embarcaciones a vela sin motor;
- Otras embarcaciones son elegibles cuando:^A
 - las emisiones directas por tonelada-kilómetro sean un 50 % inferiores al valor de referencia media definido para vehículos pesados (Normativa CO₂ vehículos pesados)
 - sean un 10 % más eficientes que un estándar global (Efficiency Design Index (EEDI))
 - funcionen por debajo de 75 gCO₂/p-km.

La finalidad principal (porcentaje superior al 25 %) debería ser distinta al transporte de carga de combustible fósil.

2.3. Infraestructuras de transporte

Criterios de elegibilidad:

Fabricación, adquisición o renovación/acondicionamiento/mejoras, incluidos los equipos relacionados:

- Infraestructura necesaria para transporte con cero emisiones directas (p. ej., puntos de carga eléctrica, mejoras de conexión de red, estaciones de llenado de hidrógeno o carreteras eléctricas);
- Infraestructura para movilidad activa (andar, montar en bicicleta);
- Infraestructura de ferrocarril electrificada o no electrificada cuando exista un plan para la electrificación o el uso de trenes de propulsión alternativa, en consonancia con los umbrales establecidos en el apartado 2.1;
- Infraestructura que predominantemente se utilice para transporte bajo en carbono, cuando la flota que utilice la misma cumpla con los umbrales de emisiones directas establecidos en los apartados 2.1 y 2.2.

La finalidad principal (porcentaje superior al 25%) debería ser distinta al transporte de carga de combustible fósil.

3. Tecnología de la información y la comunicación

3.1. Tecnologías de la información y la comunicación⁷

Criterios de elegibilidad:

- Soluciones de desarrollo, fabricación y/o instalación (incluido hardware y software) para recopilar, transmitir y almacenar datos, así como para su modelado y utilización, cuando tales actividades se destinen exclusivamente a proporcionar datos y análisis para la toma de decisiones con vistas a permitir la reducción de emisiones de GEI (p. ej., observación del clima, sistemas para supervisar emisiones de GEI y sistemas de alerta temprana). Estas soluciones podrán incluir el uso de tecnologías descentralizadas (DLT), Internet de las cosas, 5G o inteligencia artificial.
- Desarrollo, fabricación y/o instalación de tecnologías y aplicaciones de software destinadas a reducir el consumo eléctrico que hayan recibido una certificación de desempeño energético o medioambiental de terceros, como ENERGY STAR o Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT).
- Es elegible la construcción, renovación, ampliación y adquisición de centros de datos destinados al tratamiento y alojamiento de datos y a actividades relacionadas cuando se cumpla con el "Código de conducta europeo para la eficiencia energética de los centros de datos" y/o la Eficacia en el uso de energía (PUE) sea inferior a 1.5.

4. Agricultura, silvicultura y ganadería

4.1. Cultivo de cosechas

Criterios de elegibilidad:

Producción o compra de cosechas de cultivo sostenible certificadas conforme a un estándar reconocido, como la Global Good Agricultural Practice (Global GAP); EU Organic u otro estándar nacional o internacionalmente reconocido equivalente (USDA Organic; Canada Organic; Rainforest Alliance).

4.2. Agricultura sostenible

Criterios de elegibilidad:

Inversiones o gastos relativos a prácticas agrícolas sostenibles, como:

- agricultura sin labranza; recuperación y restauración de suelos degradados; fijación biológica del nitrógeno; proyectos para reducir el uso de abonos sintéticos; proyectos para reducir al mínimo el uso de pesticidas; proyectos para producir biogás (según los criterios de elegibilidad del apartado 1.2) y para la rotación de cultivos.
- Inversiones y/o gastos en tecnologías agrícolas bajas en carbono que mejoren la productividad y la eficacia, al tiempo que reducen el impacto ecológico. Como ejemplos se incluyen sensores de cultivos, agricultura vertical, hidroponía o aeroponía, etc.
- Incluye siembra directa.

4.3. Agricultura protegida

Criterios de elegibilidad:

Inversiones y/o gastos relativos a actividades agrícolas, como invernaderos y casetas de sombra que logran ahorros de agua y electricidad. Las actividades incluidas cultivarán cada cosecha en su ciclo natural u, obtendrán energía baja en carbono para sus necesidades eléctricas y de calor.

4.4. Silvicultura y productos madereros

Criterios de elegibilidad:

Producción o adquisición de proyectos forestales sostenibles certificados conforme a programas reconocidos, como el del Consejo de Manejo Forestal (FSC por sus siglas en inglés) o las normas del Programa para el Reconocimiento de Los Sistemas de Certificación Forestal (PEFC por sus siglas en inglés). Los pequeños propietarios podrán cumplir por medio de un plan de gestión forestal sostenible examinado, en lugar de la certificación FSC/PEFC.

4.5. Conservación y restauración de terrenos y rehabilitación de suelos

Criterios de elegibilidad:

Inversiones y/o gastos relativos a:

- Restauración de bosques autóctonos y de bosques con alto valor de conservación;
- Preservación de terrenos que sean biodiversos o de un hábitat natural valioso;
- Conservación permanente de terrenos
- Proyectos destinados a rehabilitar suelos / terrenos contaminados (no provocados por el cliente/prestatario, o cuando el motivo de la contaminación haya sido eliminado).

4.6. Cría de animales

Criterios de elegibilidad:

Inversiones y/o gastos relativos a:

- Actividades que empleen sistemas integrados de cultivo, ganadería y silvicultura (ICLFS);
- Producción y procesamiento de piensos sostenibles
- Proyectos para reducir las emisiones procedentes de la ganadería (excluidos procesadores de carne a escala industrial).

4.7. Acuicultura sostenible

Criterios de elegibilidad:

Producción o compra de pescado de producción sostenible certificado por el Aquaculture Stewardship Council (ASC).

5. Sector inmobiliario

5.1. Construcción, renovación y adquisición de edificios verdes

Criterios de elegibilidad:

- Promoción, adquisición, acondicionamiento y/o renovación de edificios nuevos o existentes, con el propósito de obtener una certificación de eficiencia inmobiliaria
 - LEED Gold o superior
 - BREEAM Excellent o superior⁸

- Energy Performance Certificate (EPC) B o superior en España, Polonia, Italia y el Reino Unido
- Edificios CBI (sobre el 15% superior del parque inmobiliario urbano)
- cualquier otro sistema de certificación inmobiliaria internacional reconocido⁹.
- Acondicionamiento de edificios existentes para lograr una reducción del 30 % en la demanda primaria de energía.

5.2. Equipamiento de eficiencia energética en edificios

Criterios de elegibilidad:

- Sustitución de las ventanas existentes por ventanas nuevas que mejoren la eficiencia energética;
- Sustitución de las puertas externas existentes por puertas nuevas que mejoren la eficiencia energética;
- Instalación y sustitución de electrodomésticos con la máxima calificación de la Etiqueta Energética de la UE para cada tipo de aparato. Los electrodomésticos tienen que tener una etiqueta europea de A o superior.
- En el caso de sistemas de calefacción, sistemas suministrados con energías renovables (p. ej. suministro de electricidad renovable, calefacción solar de suelos, estufas de biomasa).

5.3. Infraestructura de energías renovables en edificios

Criterios de elegibilidad:

Se considerará elegible la instalación, mantenimiento y reparación de lo indicado a continuación:

- módulos solares fotovoltaicos;
- paneles solares para agua caliente;
- bombas de calor geotérmico que utilicen un refrigerante con GWP <10;
- turbinas eólicas;
- colectores solares transpirados;
- unidades de almacenamiento térmico o de energía eléctrica

5.4. Instrumentos y dispositivos para mejorar el rendimiento energético de los edificios

Criterios de elegibilidad:

Se considerará elegible la instalación, mantenimiento y reparación de lo indicado a continuación:

- termostatos zonificados, sistemas de termostato inteligente y equipos sensores, incluyendo control de movimientos y la luz diurna;
- sistemas de automatización y control de edificios, sistemas de gestión energética de edificios (BMS), sistema de control de la iluminación y sistemas de gestión de energía (EMS);
- contadores inteligentes de gas, calefacción, refrigeración y electricidad;
- elementos para techos y fachadas con función de protección o control solar, incluyendo aquellos que permiten que crezca vegetación.

6. Gestión de agua y residuos

6.1. Actividades de rehabilitación y gestión de residuos

Criterios de elegibilidad:

Construcción, ampliación, reparación, adquisición, operación, transporte y mantenimiento de actividades que mejoran la calidad y eficiencia de la gestión de residuos, incluyendo las actividades de recolección, segregación y tratamiento de residuos, se clasifican como elegibles si:

- El objetivo final es el reciclaje¹⁰ o reutilización de residuos;
- Son elegibles las actividades de recuperación (conversión mediante la reutilización o reciclado de residuos no peligrosos en otra materia prima utilizable, principalmente energía) cuando se obtengan ratios de conversión superiores al 25 %.

Para otras actividades: Instalación y operación de infraestructura para captura de gas de vertederos y utilización en vertederos permanentemente cerrados utilizando instalaciones técnicas específicas nuevas o complementarias y equipos instalados durante el cierre del vertedero o con posterioridad (eficiencia > 75 %).

6.2. Suministro de aguas y alcantarillado

Criterios de elegibilidad:

Construcción, ampliación, reparación, adquisición, operación, transporte y mantenimiento (de infraestructuras y terrenos) de actividades que mejoran la calidad y eficiencia del uso del agua, se clasifican como elegibles si:

- Sistemas integrales de suministro de agua con un consumo medio de energía (incluida abstracción, tratamiento y distribución) no superior a 0,5 kWh por metro cúbico de suministro de agua autorizada facturado o no facturado;
- Sistemas que reducen el consumo medio de energía en como mínimo un 20 % de suministro de agua (incluida abstracción, tratamiento y distribución; medido en kWh por metro cúbico de suministro de agua autorizada facturado o no facturado);
- Sistemas que reducen la brecha entre las fugas reales de la red de suministro de agua y un valor objetivo determinado de fuga reducida en como mínimo un 20%. La unidad de medida es el índice de Fugas de Infraestructuras (ILI), el valor objetivo de fuga reducida es un ILI de 1,5.

6.3. Actividades de subsanación

Criterios de elegibilidad:

Es elegible adaptar el proceso productivo para restituir un producto a su uso original cuando no exija preprocesado adicional (p. ej. compra de metales reciclados) y cuando su finalidad principal se base en adaptar el proceso productivo para que este cumpla con una certificación independiente de sostenibilidad.¹¹

7. Fabricación

7.1. Industrias

Criterios de elegibilidad:

Desarrollo, fabricación, distribución y/o instalación de productos o servicios que aumentan la eficiencia energética de procesos industriales; excluyendo procesos industriales que intrínsecamente generen mucho carbono o dependan principalmente de combustibles fósiles¹².

8. Otras actividades relevantes para la mitigación o adaptación del cambio climático

8.1. Reducción de GEI y emisiones atmosféricas

Criterios de elegibilidad:

Desarrollo de equipos utilizados para controlar y comprobar emisiones atmosféricas y contaminación, así como proyectos destinados a reducir las emisiones de GEI y atmosféricas o para minimizar o reutilizar el calor residual. A efectos aclaratorios, están excluidos los proyectos que dependan directamente de combustibles fósiles y los proyectos de generación eléctrica con combustibles fósiles.

8.2. Proyectos de biodiversidad y conservación

Criterios de elegibilidad:

Las siguientes actividades están clasificadas como elegibles:

- Proyectos destinados a la preservación/conservación de la biodiversidad terrestre, acuática o marina de hábitats o paisajes naturales. La preservación/conservación debe tratar de obtener una certificación independiente de prestigio sobre el valor y la gestión de riesgos del proyecto.
- En el caso de proyectos de reforestación/forestación, deben tener la certificación FSC o PEFC. En el caso de pequeños propietarios de terrenos, es suficiente con un plan de gestión forestal.

8.3. Proyectos de I+D destinados a la reducción, prevención o eliminación de emisiones de GEI

Criterios de elegibilidad:

Las siguientes actividades están clasificadas como elegibles:

- Los correspondientes activos/actividades de I+D expuestos en el presente Sistema de Clasificación, cuando exista un activo, producto o proceso definibles que pueda asociarse a un impacto climático positivo.
- Los costes relevantes de I+D se refieren a costes de análisis de fase intermedia final; los costes exploratorios (I+D de fase inicial) no son plenamente elegibles debido a la gran incertidumbre sobre el impacto.

8.4. Proyectos de adaptación al cambio climático

Criterios de elegibilidad:

Las siguientes actividades están clasificadas como elegibles

- Financiar la instalación de sistemas de observación e información climática, o de infraestructura destinada a servir de protección frente a inundaciones y otros supuestos de clima extremo. Los sistemas de información/supervisión son directamente elegibles.

En relación con los proyectos de infraestructuras de adaptación al cambio climático, el posible prestatario debe identificar el problema climático específico que pretende abordar y

revisar sus planes para garantizar que el proyecto fomente su objetivo de adaptación (p. ej., una entidad que quiera financiar infraestructuras de mitigación de inundaciones debe presentar un plan para gestionar los impactos E&S del proyecto de construcción, funcionamiento y final de vida útil).

8.5. Mercados de carbono

Criterios de elegibilidad:

Las siguientes actividades están clasificadas como elegibles.

- Actividades de financiación relativas al cumplimiento de los sistemas de comercio de emisiones nacionales e internacionales pertinentes.
- Financiación, comercio y facilitación de la compra de créditos de carbono que consistan de proyectos de compensación de alta calidad relativos a proyectos elegibles según el presente SFCS, adaptados a estándares como ICROA¹³ y que estén certificados al menos por uno de los siguientes estándares:
 - a) Verified Carbon Standard (VCS)
 - b) Gold Standard for Global Goals
 - c) American Carbon Registry Standard
 - d) Climate Action Reserve Standard
 - e) Plan Vivo
 - f) Woodland Carbon Code (WCC) en el caso de proyectos de forestación en el Reino Unido
 - g) Mecanismos nacionales de acreditación regidos por el correspondiente organismo nacional, como la Oficina Española del Cambio Climático, siempre y cuando dicho mecanismo se considere igual de robusto que los estándares mencionados en los puntos anteriores.

La actividad se considerará elegible cuando el cliente haya adoptado planes para reducir emisiones; estrategias de adaptación y/o fijado objetivos de cero emisiones netas.

B. Criterios de elegibilidad social

La siguiente tabla expone las actividades económicas que abordan o mitigan un problema social específico, o que tratan de lograr resultados sociales positivos. Estas actividades son consideradas como de financiación social siempre y cuando estén incluidas en la definición y se destinen a la "Población objetivo" expresamente definida. Para medir la contribución social se evaluará la "métrica de impacto".

1. Enseñanza

<p>Construcción, renovación, ampliación y adquisición de centros públicos¹⁴ de educación y prestación de servicios educativos: guarderías, colegios de educación primaria y secundaria, edificios universitarios y otros centros técnicos.</p>	<p>Población objetivo: Público en general</p> <hr/> <p>Métrica de impacto: Número de beneficiarios a los que llega la actividad</p>
<p>Construcción, renovación, ampliación y adquisición de centros públicos¹⁴ culturales y deportivos prestación de servicios educativos: (arte, danza, deportes, teatro, música, etc.)¹⁵</p>	<p>Población objetivo: Público en general</p> <hr/> <p>Métrica de impacto: Número de beneficiarios a los que llega la actividad</p>
<p>Construcción, renovación, ampliación y adquisición de centros¹⁴ para otras actividades educativas y prestación de servicios educativos, incluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientación académica • Centros de aprendizaje que ofrezcan clases de recuperación • Cursos de preparación de exámenes profesionales • Enseñanza de idiomas y enseñanza de habilidades de conversación • Formación informática 	<p>Población objetivo: Público en general</p> <hr/> <p>Métrica de impacto: Número de beneficiarios a los que llega la actividad</p>
<p>Préstamos educativos para estudiantes, siempre que las condiciones del préstamo ofrezcan algún tipo de ventaja financiera.</p>	<p>Población objetivo: Personas con poca formación</p> <hr/> <p>Métrica de impacto: Número de estudiantes que han recibido el préstamo</p>
<p>Préstamos educativos para financiar el aprendizaje de adultos para su capacitación y mejora de habilidades.</p>	<p>Población objetivo: Adultos de 25-65 años de edad desempleados o en riesgo de perder su empleo para el cual necesitan una mayor formación o readaptación</p> <hr/> <p>Métrica de impacto: Número de estudiantes que se han beneficiado del préstamo</p>

2. Actividades de atención sanitaria

<p>Investigación y Desarrollo (I+D) y fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Productos farmacéuticos básicos y preparados farmacéuticos (incluidas vacunas) • Equipos médicos y otros suministros, como: equipos de irradiación, electromédicos y electroterapéuticos, e instrumental médico y dental. 	<p>Población objetivo: Público en general</p> <hr/> <p>Métrica de impacto: Número de personas que utilizan estos productos</p>
--	--

<p>Construcción, renovación, ampliación, adquisición y prestación de servicios sanitarios en hospitales públicos¹⁴, centros sanitarios y medicina especializada. Ello también incluye, sin carácter exhaustivo: laboratorios, centros de fisioterapia, centros de diagnóstico, centros de planificación familiar, centros dentales, centros de terapia del lenguaje y hospitales de campo.</p>	<p>Población objetivo: Público en general</p> <p>Métrica de impacto: Número de personas que se benefician de las instalaciones sanitarias</p>
<p>Construcción, renovación, ampliación, adquisición y prestación de servicios sanitarios públicos¹⁴ en instalaciones de atención residencial/trabajo social especializadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones de atención residencial especializadas (p. ej., centros residenciales para atención de enfermería, discapacidades de aprendizaje, enfermedades mentales, tratamiento de adicciones, ancianos, personas con discapacidad y otras actividades de atención residencial para personas vulnerables, como niños, personas sin hogar, huérfanos, etc.) • Instalaciones de trabajo social sin alojamiento (instalaciones para ancianos y discapacitados, actividades de guardería infantil y otras actividades de trabajo social sin alojamiento, como trabajos sociales, asesoramiento, actividades para víctimas de catástrofes, actividades de rehabilitación y de formación profesional para desempleados, etc.). 	<p>Población objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidades • Personas mayores y jóvenes vulnerables • Otros grupos vulnerables: niños sin familias, personas sin hogar y personas con problemas de drogadicción • Migrantes o personas desplazadas <p>Métrica de impacto: Número de personas que se benefician de estos servicios de atención/trabajo social</p>

3. Transporte

<p>Construcción, renovación y ampliación de carreteras e infraestructuras relacionadas (incluidos puentes y túneles) destinados a aumentar la conectividad de zonas rurales poco desarrolladas.</p>	<p>Población objetivo: Personas desatendidas debido a la falta de acceso de calidad a bienes o servicios esenciales (p. ej., conectar poblaciones rurales con bienes o servicios esenciales)</p> <p>Métrica de impacto: Número total de beneficiarios: Número de personas a las que sirven las carreteras y la infraestructura vial</p>
<p>Construcción de ferrocarriles y metros para conectar zonas y poblaciones poco desarrolladas con oportunidades de desarrollo económico social.</p>	<p>Población objetivo: Personas desatendidas debido a la falta de acceso de calidad a bienes o servicios esenciales (p. ej., ciudades sin metro, poblaciones rurales o pueblos con escasas conexiones)</p> <p>Métrica de impacto: Número total de beneficiarios: Número de personas a las que sirven la infraestructura de ferrocarriles y metros</p>
<p>Renovación de infraestructuras de transporte especialmente destinadas a facilitar la movilidad de personas con discapacidad (p. ej., mejora de la accesibilidad en redes públicas de transporte).</p>	<p>Población objetivo: Personas con discapacidades</p> <p>Métrica de impacto: Número de personas de las poblaciones objetivo servidas por la infraestructura</p>

4. Energía

Construcción, renovación y ampliación de proyectos de generación de energía limpia y redes de distribución y edificios y estructuras relacionadas que formen parte integral de tales sistemas, en zonas correspondientes a la población objetivo áreas.

Todos los proyectos de combustibles fósiles están excluidos.

Población objetivo:

Personas desatendidas debido a la falta de acceso de calidad a bienes o servicios esenciales (p. ej., poblaciones rurales)

Métrica de impacto:

Número de personas a las que sirve la actividad relativa a la infraestructura hídrica

5. Gestión de agua y residuos

Construcción, renovación y ampliación de infraestructuras en relación con la captación, tratamiento y distribución de aguas y edificios y estructuras relacionadas que formen parte integral de tales sistemas, en zonas correspondientes a la población objetivo.

Población objetivo:

Personas desatendidas debido a la falta de acceso de calidad a bienes o servicios esenciales (p. ej., ciudades con agua de poca calidad o sin sistemas de tratamiento)

Métrica de impacto:

Número total de beneficiarios

Construcción, renovación y ampliación de infraestructuras en relación con el alcantarillado y el tratamiento y recolección de aguas residuales, incluido el transporte de aguas residuales y edificios y estructuras relacionadas que formen parte integral de tales sistemas en zonas correspondientes a la población objetivo.

Población objetivo:

Personas desatendidas debido a la falta de acceso de calidad a bienes o servicios esenciales (p. ej., ciudades sin alcantarillado o tratamiento de aguas residuales)

Métrica de impacto:

Número total de beneficiarios

Construcción, renovación y ampliación de infraestructuras en relación con la recolección, segregación, eliminación, tratamiento y reciclaje de residuos peligrosos y no peligrosos, incluida la recuperación de residuos y la demolición de ruinas en zonas correspondientes a la población objetivo.

Población objetivo:

Personas desatendidas debido a la falta de acceso de calidad a bienes o servicios esenciales (p. ej., ciudades que no contaban con infraestructura para dicho fin)

Métrica de impacto:

Número total de beneficiarios

6. Sector inmobiliario

Vivienda asequible: Concesión de créditos para vivienda (hipotecas) por motivos residenciales únicamente.

Esta actividad se considera social cuando el crédito concedido por el Banco tenga un interés asequible y/o condiciones de pago que garanticen que la vivienda continúa siendo asequible con el transcurso del tiempo.

Población objetivo:

- Población que viva en viviendas inadecuadas, incluidas personas sin hogar, chabolas o asentamientos ilegales
- Renta inferior al 80 % de la renta media de la zona.

Métrica de impacto:

Número de personas (tamaño medio de la unidad familiar * número de hipotecas) que se beneficia de la hipoteca

Vivienda asequible: Construcción de viviendas (e infraestructuras asociadas) con requisitos socioeconómicos fijados por las autoridades competentes.

Población objetivo:

Personas incluidas en los requisitos socioeconómicos del gobierno regional

Métrica de impacto:

Número de personas (tamaño medio de la unidad familiar * número de hipotecas) que se beneficia de la construcción de viviendas.

7. Actividades financieras y de seguros

Concesión de créditos concedidos a Pymes y emprendedores incluidos en la población objetivo.

Inversiones para ampliar el acceso a una amplia gama de productos de microseguro y a productos y servicios de banca transaccional entre la población objetivo.

Alivio de la deuda o su cancelación (financiación sostenible, términos de extensión favorables, etc) a particulares que hayan sido impactados por desastres naturales, sanitarios o provocados por el hombre, y que se encuentran en severa desventaja material en relación a la economía local debido a tanto el sector en el que desarrollan sus actividades, los trabajos que desempeñan o los servicios que ofrecen.

Población objetivo:

- Pymes, microempresas, microemprendedores y trabajadores informales que estén en zonas económicamente infra desarrolladas, regiones con despoblación o afectadas por desastres naturales o sanitarios
- Población rural dedicada a la producción agrícola y a la cadena de valor agrícola
- Mujeres emprendedoras

Métrica de impacto:

Número de personas que han recibido la financiación/microfinanciación

8. Tecnología de la información y la comunicación

Construcción, renovación y ampliación de telecomunicaciones, redes de distribución y edificios y estructuras relacionadas que formen parte integral de tales sistemas, en zonas correspondientes a la población objetivo.

Población objetivo:

Personas desatendidas, debido a la falta de acceso de calidad a los bienes y servicios esenciales

Métrica de impacto:

Número de personas que por primera vez vayan a recibir una conexión de Internet

9. Financiación de organizaciones sin ánimo de lucro

Financiación de organizaciones sin ánimo de lucro y/ organizaciones benéficas inscritas que cumplan con las directrices de Banco Santander¹⁶ y que principalmente se centren en temas verdes o sociales del presente SFCS.

Población objetivo:

Financiación de organizaciones sin ánimo de lucro

Métrica de impacto:

Número de organizaciones sin ánimo de lucro que reciben financiación

Población objetivo - categorías:

Población objetivo	Definición
Público en general	Población general, siempre que el acceso al servicio o actividad sea asequible.
Personas que viven bajo el umbral de la pobreza	Población cuyo nivel de renta sea inferior al 50 % de la renta media familiar ajustada.
Poblaciones o comunidades excluidas o marginadas	Personas que por motivos étnicos, religiosos o lingüísticos no pueden participar plenamente en la vida económica, social, política y cultural, así como el proceso que conduce a dicha situación y la mantiene.
Personas con discapacidades	Personas con discapacidad permanente o temporal que, como consecuencia de ello puedan sufrir una peor situación sanitaria, tener menos acceso a la atención sanitaria, la educación u oportunidades laborales y sea más probable que vivan en la pobreza que las personas sin discapacidad.
Migrantes o personas desplazadas	Personas que se hayan visto obligadas a abandonar sus viviendas o que hayan dejado voluntariamente su país de origen, como refugiados, apátridas y solicitantes de asilo.
Personas con poca formación	Personas que no hayan finalizado sus estudios en todos los niveles de la educación reglada, o que deseen acceder a un nivel educativo superior al que tenían previamente.
Personas desatendidas, debido a la falta de acceso de calidad a los bienes y servicios esenciales	Personas sin acceso a infraestructuras básicas porque están en unas zonas sin una infraestructura inicial (p. ej. poblaciones rurales/aisladas). Personas sin servicios bancarios (quienes viven en hogares sin una cuenta corriente o de ahorro que puedan depender de DPV) o que por otro motivo tengan un acceso limitado a servicios financieros generales.
Desempleado	Porcentaje de la población con edad de trabajar que estuviera desempleada, llevase a cabo actividades de búsqueda de empleo durante un período determinado reciente y en la actualidad puedan trabajar si se les ofrece empleo.
Mujeres y/o minorías sexuales y de género	Mujeres: que en determinadas circunstancias puedan sufrir desigualdad por motivos de género Minorías sexuales: normalmente se definen como grupos cuya identidad, orientación o prácticas sexuales difieren de las de la mayoría de la sociedad circundante.
Personas mayores y jóvenes vulnerables	Poblaciones con envejecimiento son las personas mayores con un acceso problemático o limitado a infraestructuras o servicios de actividad. Los jóvenes tienen la consideración de grupo vulnerable por su vulnerable situación económica.
Otros grupos vulnerables, incluso como consecuencia de catástrofes naturales	Todo grupo que pueda sufrir discriminación por sus características o situación socioeconómica, como: estudiantes, trabajadores autónomos, propietarios de pequeñas empresas, freelancers, startups y emprendedores, niños sin familia, personas sin hogar, drogadictos, etc.
Educación para adultos	Educación especialmente destinada a personas consideradas como adultos en la sociedad a la que pertenezcan, para mejorar sus cualificaciones técnicas o profesionales, desarrollar sus capacidades, enriquecer sus conocimientos con la finalidad de completar un nivel de educación formal, o adquirir conocimientos, habilidades y competencias en un campo nuevo, o para renovar o actualizar sus conocimientos en un campo determinado.

Control de Versión del Documento

Versión	Fecha	Comentario	Aprobado por
1	7 Mayo 2021	Creación del documento	
	Mayo 2021	Revisión del documento	Sustainalytics
	13 Mayo 2021	Aprobación del documento	Responsible Banking Forum
2	Julio 2021	Modificación del documento	ESG Solutions, Responsible Banking
	Septiembre2021	Revisión del documento	Sustainalytics

¹ Según la Comisión Europea

² Asociación internacional de swaps y derivados

³ https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/banking-and-finance/sustainable-finance/overview-sustainable-finance_en

⁴ Santander Asset Management ("SAM") ofrece en la actualidad una inversión sostenible y responsable ("ISR"). ISR es un enfoque de inversión que integra factores ESG en el proceso de análisis y selección de inversiones, para mejorar la gestión de riesgos y generar rendimientos sostenibles para los inversores, además de beneficiar a la sociedad, siguiendo una metodología interna. Este Sistema de Clasificación se aplica a los productos verdes o sociales de SAM en que es conocido el uso de los fondos y cuya finalidad está claramente definida como una o varias de las actividades sociales de este

⁵ Loan Market Association

⁶ Para ser elegibles, las partes especializadas deben estar directamente vinculadas a las aplicaciones de transporte verde. Cuando la instalación de producción prevista no esté completamente dedicada a activos de transporte verdes (p. ej. producción de vehículos de combustión e híbridos, etc.), para la elegibilidad de los activos verdes debe seguirse un enfoque a prorrata

⁷ Telecomunicaciones por satélite, por cable e inalámbricas

⁸ Muy Bueno puede ser aceptable en algunos contextos a condición de lograr una puntuación mínima del 70 % la categoría de Energía

⁹ Otros equivalentes: EDGE (global), PassivHaus (global), BEAM Plus (Hong Kong), Green Mark (Singapur), DGNB Certification (Alemania), HQE (Francia), Home Quality Mark 4 estrellas y superior (Reino Unido, residencial), Ecocasa (México, residencial), Certificado de Vivienda Sostenible (Chile, residencial).

¹⁰ En el caso de proyectos destinados al reciclaje de residuos electrónicos, debe realizarse una evaluación de mitigación de riesgos E&S para evitar el impacto sobre la salud y las fugas de sustancias tóxicas en el medioambiente circundante

¹¹ Esta finalidad financiera se considera sostenible basado en PNUMA FI - Zona de impacto: Economía circular. Está prevista su inclusión en la Taxonomía de la UE, en línea con el objetivo de economía circular

¹² La aplicación de este criterio seguirá los umbrales o requisitos indicados en directrices sectoriales internacionalmente reconocidas, como los Estándares de Bonos Climáticos o la Taxonomía de la UE.

¹³ Alianza Internacional de Reducción y Compensación del Carbono

¹⁴ Los centros privados son elegibles cuando no tengan ánimo de lucro o garanticen el acceso a poblaciones vulnerables.

¹⁵ Este apartado no incluye:

- Actividades destinadas a satisfacer los intereses culturales, de ocio y recreativos de la población general, incluidas representaciones en directo, museos, juegos de azar y actividades deportivas y de ocio, entre otras;
- Explotación de instalaciones deportivas y actividades de equipos o clubes deportivos que principalmente participen en eventos deportivos.

¹⁶ Política del Santander sobre Contribuciones con Fines Sociales

Notas de Sustainability:

^A Sustainability ha comunicado al Banco Santander que los umbrales adoptados para el transporte marítimo deben ser considerados como una actividad de transición. A pesar de ello, el Banco Santander ha decidido incluir estas actividades, provenientes de la Taxonomía de la UE, como actividades verdes a pesar de la opinión contraria de Sustainability.

